

Viernes, 24 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera de Albalat

ANUNCIO. Aprobación del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales de Higuera de Albalat.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Higuera de Albalat, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2026, ha aprobado definitivamente el "Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales de Higuera de Albalat, (PAMIF)" cuyo texto íntegro se publicará en la página web de este Ayuntamiento:

<https://higuera.sedelectronica.es>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se podrá interponer, contra el presente Acuerdo, por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Higuera de Albalat, 21 de julio de 2026

Dionisio Cordero Soleto

ALCALDE

